ficto a la Excma. Diput.n Prov.l p.r contestacion
á su distado oficio y p.a los efectos que tenga
lugar; trasladandose igualmente dha. reso
lucion al Sr. Intendente de Rentas de la
Provincia de Murcia pidiendo q. se suspenda la
exaccion de la contribucion expresada, á fin
de que como persona autorizada en el ramo
de Hacienda adopte las medidas que juzgue con
venientes, en el seguro concepto que necesitando
la Dip.n Prov.l su [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] seria imposible satisfacer en adelante
[illegible] de las libranzas que se expidan por
la [illegible] y por el [illegible] de este partido, y junta
[illegible] se [illegible] con dho. objeto, considerando
lo que com [illegible] muy dificil poder cum
plir lo que se [illegible] la contribucion al [illegible]
[illegible] que [illegible] de veinte del actual, [illegible]
[illegible] que habiendo tomado dhas. medidas [illegible]
[illegible] los contribuyentes, y los [illegible] [illegible]
[illegible] la Hacienda.

Libranza

Se paga de contri bucion á favor de los [illegible]

Viose una libranza expedida por la Tesoreria de Rentas de la Prov.a de Murcia su fecha veinte y cuatro del actual por la que se dispone se paguen para cuenta de [illegible] contribucion la cantidad de [illegible] reales y [illegible], [illegible] á favor de los [illegible] de la com pañia de esta ciudad. Y entendido por este Ayun tamiento acordado se pague inmediatamente la cantidad librada.

Acemilas

Carta de pago con tra Contribuc.n

Viose un escrito de D.a Dolores Ruiz de Ha [illegible] con poder de su esposo D. M. A. Marin, su fecha veinte y cuatro del actual [illegible] en